

GOBIERNO REGIONAL - CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO

Desarrollo Comunal de Combarbalá, de 21 de octubre de 1991, por el cual se expresa formalmente la clara voluntad de ese municipio de separar de su territorio comunal el sector de El Divisadero. Se adjunta copia simple de este documento para mejor conocimiento.

Por lo expuesto, este Consejo Regional opina favorablemente la modificación política administrativa consultada, CON LA SIGUIENTE OBSERVACION:

- Que el nuevo límite comunal entre Punitaqui y Combarbalá, en el sector El Divisadero, sea precisamente el deslinde de la Comunidad Agrícola del mismo nombre, según se describe en sus títulos de dominio, por ser éste perfectamente conocido y aceptado por los comuneros, no así el señalado en la propuesta de esa Subsecretaría que implicaría trasladar también a la comuna de Punitaqui la localidad de El Huilmo, cuyos habitantes rechazan tal posibilidad por estar emplazados en forma íntegra e identificarse satisfactoriamente con la comuna de Combarbalá, la que atiende sus servicios básicos, especialmente en materias de salud y educación. Se adjunta cartografía con el límite comunal propuesto por este Consejo Regional y copia simple de título de dominio de Comunidad Agrícola El Divisadero.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 votos a favor de un total de 14 Consejeros asistentes a la Sesión.

Acuerdo Nº 2889:

Se acuerda someter al conocimiento de las correspondientes comisiones, para su estudio y posterior proposición a la Sala, las siguientes materias:

Comisión Educación y Salud:

- Construcción Escuela Básica Bellamar, Coquimbo. Solicitud de suplemento de fondos por M\$ 18.174.-

BÁRBARA CALDERÓN ESCÁRATE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL